

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA HIPOTECARIA)
Radicado:	110014003016 2018 00840 00.
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado:	LUIS ENRIQUE LARA ARIZA.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

TENER en cuenta para todos los efectos legales el escrito y anexos allegados por el abogado JUAN CARLOS RICO HURTADO apoderado de la parte actora, mediante el cual renuncia al poder otorgado y comunica a su poderdante dicha determinación. (Actuaciones No. 2 y 3 cdno digital) [inc 4º art 76 C.G.P.]

NOTIFÍQUESE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

David Sanabria

Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8797d06fef93f8e05cf862a1be1534b0312b7579ceb01fef535876286f5e65dd

Documento generado en 05/11/2021 07:51:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>